

PARÁS

Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020

DICIEMBRE 2019

123456789

FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 128.- Tercer párrafo.

Los Presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON

TÍTULO PRIMERO DEL MUNICIPIO CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, y la difusión de estos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año;

d) Establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio;

CAPITULO XII DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CAPÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA SECCIÓN II DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

VII. Proporcionar, en tiempo y forma, al Ayuntamiento, los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos;

**TÍTULO NOVENO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
CAPÍTULO II DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 176.- Los anteproyectos de Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos se deberán elaborar por el Ayuntamiento con estricto apego a las disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales de carácter general, federal, estatal y municipal y en base, además, a los Convenios respectivos.

Dichos anteproyectos de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, se deberán de emitir cumpliendo con las disposiciones en materia de Armonización Contable establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO III DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS

ARTÍCULO 178.- El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal.

ARTÍCULO 179.- El Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a éstas.

Los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad, conforme a las bases previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado.

El Presupuesto de Egresos establecerá las partidas necesarias para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los contratos de Asociación Público Privada, tratándose de construcción de obras de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; así como del pago de los servicios públicos concesionados.

ARTÍCULO 180.- El presupuesto del gasto público municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas con la obligación de incluir y priorizar los acuerdos y concesiones de servicios públicos.

ARTÍCULO 181.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.

A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

ARTÍCULO 182.-El gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivos a deuda pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 183.- El Ayuntamiento establecerá un sistema de evaluación y control que les permita una ejecución programada del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 184.- El Ayuntamiento llevará su contabilidad por períodos anuales que deberá comprender el registro de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos, así como las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su propio presupuesto, a fin de permitir la obtención de sus estados financieros y demás información presupuestal.

ARTÍCULO 185.- El sistema contable deberá diseñarse y operar en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de tal forma que facilite el control de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, registro y valuación del patrimonio, avances en la ejecución de Programas y en general, de manera que permita medir la eficacia y eficiencia del Gasto Público Municipal, a través de indicadores de desempeño y de acuerdo con las leyes en la materia.

ARTÍCULO 186.- Los libros o los registros contables deberán ser conservados por el Ayuntamiento, en su Archivo Administrativo durante el término que dispongan la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las leyes aplicables; y no podrán por ningún motivo, modificarse o destruirse.

CAPÍTULO V DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 191.- Los montos de endeudamiento aprobados por el Congreso del Estado serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo y deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

PARÁS

Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

OFICIO No.233/ PMPNL/2019

LIC. VERÓNICA DÁVILA MOYA
RESPONSABLE DE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

Por medio del presente, atentamente solicito a Usted, la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos por Programas, unidades responsables, objetivos y metas para el ejercicio fiscal del año 2020, aprobado por el R. Ayuntamiento de Parás, N. L. en la Sesión Ordinaria Acta No. 24 de fecha 12 de Diciembre de 2019; lo anterior se envía a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 33 fracción III, inciso c), 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
PARÁS, N. L. A 12 DICIEMBRE DE 2019
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL


CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Admón. 2018 - 2021
Parás, N. L.

Anexa Acta de Cabildo y Cd
C.C.P. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P. ARCHIVO



MUNICIPIO DE PARÁS, N. L.
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
 PROGRAMAS Y OBJETIVOS

PARÁS
 Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
 Admon. 2018-2021

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	%
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERIA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para	15,433,404.00	25.94%
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	1,598,095.00	2.69%
DESARROLLO SOCIAL	SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL Y DIF MUNICIPAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	3,173,357.00	5.33%
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA VIALIDAD Y TRANSITO MPAL	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	226,643.00	0.38%
MTTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	5,370,000.00	9.03%
ADQUISICIONES	PRESIDENTE MPAL, AYTO Y TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	803,000.00	1.35%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	PRESIDENTE MUNICIPAL SRIA DE OBRAS PCAS, DESARROLLO URBANO Y SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	2,832,197.00	4.76%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA. DE SEDESOL	Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social.	4,360,572.00	7.33%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	900,000.00	1.51%
OBLIGACIONES BANCARIAS	TESORERIA MPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	105,000.00	0.18%
OTROS PROGRAMAS	PRESIDENTE MPAL, SRIA. DE SEDESOL Y TESORERIA MPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos	24,697,732.00	41.52%
EGRESOS TOTALES		TOTAL	\$ 59,500,000.00	100.00%



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Admón. 2018 - 2021
 Parás, N. L.

[Firma]
 SINDICO 1ERO. COMISIONADO DE HACIENDA

[Firma]
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL C.P. XOCHIL. E. SAENZ MOLINA
 PARÁS, N.L.

[Firma]
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ

[Firma]
 TESORERO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 24

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

Siendo las 9:30 horas del día 12-doce de Diciembre del 2019-dos mil diecinueve reunidos en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y en cumplimiento al Artículo 44 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el C. Ing. Crescencio Oliveira Cantú Presidente Municipal y el R. Ayuntamiento Municipal integrado por:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| C. Lic. Vilma Maldonado Hinojosa | Síndica Primera Propietaria |
| C. Claudia Álamo Sepúlveda | Primera Regidora Propietaria |
| C. Lic. Onberto Herrera Vela | Segundo Regidor Propietario |
| C. Francisca Morena Chapa Molina | Tercera Regidora Propietaria |
| C. Lic. Eleodoro Rodríguez Mendoza | Cuarto Regidor Propietario |
| C. Everardo Ruíz Pérez | Quinto Regidor Propietario |
| C. Dulce Arely Vela Gómez | Sexta Regidora Propietaria |

Para celebrar la Sesión Ordinaria **Acta No. 24**, dando inicio a la sesión el Presidente Municipal C. Ing. Crescencio Oliveira Cantú, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura del acta anterior.
4. Aprobación del Tabulador de sueldos netos y número de plazas del personal que labora en ésta administración 2018-2021, correspondiente al Ejercicio 2020.
5. Lectura y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2020.
6. Asuntos Generales.

Procediéndose inmediatamente al desahogo del orden del día de la siguiente manera:

PUNTO NÚMERO UNO: LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto Cantú Hinojosa, tomó lista de asistencia. Encontrándose la totalidad de los integrantes de éste cabildo presentes, por lo tanto, se tiene constituido el Quórum de Ley para llevar a cabo la sesión y con fuerza legal los acuerdos que en ésta se tomen.

PUNTO NÚMERO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario de Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día, mismo que se puso a consideración de los Regidores, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

Dulce A. Vela G.



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 24

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. El Secretario del Ayuntamiento, solicita a los regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, estando todos los Regidores de acuerdo, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO CUATRO: APROBACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS NETOS Y NÚMERO DE PLAZAS DEL PERSONAL QUE LABORA EN ÉSTA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020. El Alcalde pide al Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Roberto Cantú Hinojosa, proceda a dar lectura a lo antes mencionado.

PARÁS		MUNICIPIO DE PARÁS, N. L.	
TABULADOR DE SUELDOS NETOS Y NÚMERO DE PLAZAS			
EJERCICIO 2020			
PUESTO	No. DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	27,108.00	27,108.00
SÍNDICO MUNICIPAL	1	12,270.00	12,270.00
REGIDORES	6	10,924.00	10,924.00
SECRETARIOS, (FINANZAS, AYUNTAMIENTO)	2	25,060.00	25,060.00
DIRECTORES	3	6,000.00	11,000.00
AUXILIARES GENERALES, SECRETARIAS, PERSONAL DE SERVICIOS PRIMARIOS, Y PERSONAL DE DEMAS	165	1,400.00	13,500.00
TOTAL DE PLAZAS	178		
 PRESIDENTE MUNICIPAL ING. CRESCENCIO OLIVERA CANTÚ		 SÍNDICO PRIMERO LIC. VILMA MALDONADO HINOJOSA	
TESORERO MUNICIPAL C.P. XOXCHIL'E SÁENZ MOLINA		SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ROBERTO CANTÚ HINOJOSA	

El Alcalde pregunta a los Regidores si están de acuerdo con el Tabulador para posteriormente mandarlo al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación, a lo que respondieron que si, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO CINCO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020. El Alcalde pide al Secretario del R. Ayuntamiento, proceda a dar lectura al siguiente proyecto de Presupuesto de Egresos:

Dulce A. Velazquez

 Lic. Vilma Maldonado Hinojosa

 Lic. Roberto Cantú Hinojosa



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 24

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

MUNICIPIO DE PARÁS, N.L.				PARÁS		
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020				Un Gobierno Trabajando Por Su Gente		
PROGRAMAS Y OBJETIVOS				Admon. 2018-2021		
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	%		
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERIA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales.	15,433,404.00	25.94%	<p><i>La auditora S. Celery</i></p> <p><i>Dulce A. Velazquez</i></p> <p><i>[Signature]</i></p>	
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	1,598,095.00	2.69%		
DESARROLLO SOCIAL	SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL Y DIF MUNICIPAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	3,173,357.00	5.33%		
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA VIALIDAD Y TRANSITO MPAL	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	226,643.00	0.38%		
MTTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	5,370,000.00	9.03%		
ADQUISICIONES	PRESIDENTE MPAL, AYTO Y TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	803,000.00	1.35%		
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	PRESIDENTE MUNICIPAL SRIA DE OBRAS PCAS, DESARROLLO URBANO Y SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	2,832,197.00	4.76%		
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA. DE SEDESOL	Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social.	4,360,572.00	7.33%		
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales.	900,000.00	1.51%		
OBLIGACIONES BANCARIAS	TESORERIA MPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	105,000.00	0.18%		
OTROS PROGRAMAS	PRESIDENTE MPAL, SRIA. DE SEDESOL Y TESORERIA MPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos	24,697,732.00	41.52%		
EGRESOS TOTALES			TOTAL	59,500,000.00		100.00%
PRESIDENTE MUNICIPAL ING. CRESCENCIO OLIVERA CANTÚ				<p><i>[Signature]</i> SINDICO 1ERO. COMISIONADO DE HACIENDA LIC. YILMA MALDONADO HINOJOSA</p>		
TESORERO MUNICIPAL C.P. XOCHIL E. SAENZ MOLINA				<p>SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ROBERTO CANTÚ HINOJOSA</p>		



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 24



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

El Alcalde pregunta a los Regidores si están de acuerdo con el Presupuesto de Egresos para el año 2020, para así mandarlo al Periódico Oficial y mandarlo al Congreso para su aprobación, a lo que respondieron que sí, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO SEIS: ASUNTOS GENERALES. El Alcalde pregunta a los Regidores si tiene algún comentario o algún punto que quisieran mencionar, a lo que respondieron que no.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 9:40 horas del día 12-doce del mes de diciembre del 2019-dos mil diecinueve el Alcalde, dio por terminada la sesión.

Ing. Crescencio Oliveira Cantú
Presidente Municipal



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Admón. 2018 - 2021
Parás, N. L.

Lic. Roberto Cantú Hinojosa
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Vilma Maldonado Hinojosa
Síndica Primera Propietaria

C. Claudia Álamo Sepúlveda
Primera Regidora Propietaria

Lic. Onberto Herrera Vela
Segundo Regidor Propietario

C. Francisca Morena Chapa Molina
Tercera Regidora Propietaria

Lic. Eleodoro Rodríguez Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

C. Everardo Ruíz Pérez
Quinto Regidor Propietario

C. Dulce Arely Vela Gómez
Sexta Regidora Propietaria



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.


PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 100 Fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se anexa al presente, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020.

Una vez aprobado y para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 33 fracción III, inciso c), 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley antes citada, se enviará para su publicación la síntesis del Presupuesto al Periódico Oficial del Estado.

**A T E N T A M E N T E
PARÁS, N. L. A 12 DICIEMBRE DE 2020**


**C.P. XOCHIL ERENDIDA SÁENZ MOLINA
CP. TESORERA MUNICIPAL**



C.C.P. PRESIDENTE MUNICIPAL
C.C.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C.C.P. ARCHIVO

1	EVENTOS	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	109,166.67	1,310,000.00
1	BRIGADAS	300.63	300.63	300.63	300.63	300.63	300.63	300.63	300.63	300.63	300.63	300.63	300.63	300.63	300.63	3,607.51
1	EVENTOS CIVICOS	6,651.09	6,651.09	6,651.09	6,651.09	6,651.09	6,651.09	6,651.09	6,651.09	6,651.09	6,651.09	6,651.09	6,651.09	6,651.09	6,651.09	79,813.04
1	DIA DEL NIÑO	3,531.00	3,531.00	3,531.00	3,531.00	3,531.00	3,531.00	3,531.00	3,531.00	3,531.00	3,531.00	3,531.00	3,531.00	3,531.00	3,531.00	42,372.03
1	DIA DE LAS MADRES	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	7,280.05	87,360.65
1	DIA DEL MAESTRO	3,359.62	3,359.62	3,359.62	3,359.62	3,359.62	3,359.62	3,359.62	3,359.62	3,359.62	3,359.62	3,359.62	3,359.62	3,359.62	3,359.62	40,316.48
1	POSADAS NAVIDEÑAS	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	5,248.82	62,985.81
1	ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO	67,799.28	67,799.28	67,799.28	67,799.28	67,799.28	67,799.28	67,799.28	67,799.28	67,799.28	67,799.28	67,799.28	67,799.28	67,799.28	67,799.28	813,591.40
1	EVENTOS CULTURALES	3,570.08	3,570.08	3,570.08	3,570.08	3,570.08	3,570.08	3,570.08	3,570.08	3,570.08	3,570.08	3,570.08	3,570.08	3,570.08	3,570.08	42,840.91
1	INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	7,218.55	7,218.55	7,218.55	7,218.55	7,218.55	7,218.55	7,218.55	7,218.55	7,218.55	7,218.55	7,218.55	7,218.55	7,218.55	7,218.55	86,622.65
1	DIA DEL PADRE	567.15	567.15	567.15	567.15	567.15	567.15	567.15	567.15	567.15	567.15	567.15	567.15	567.15	567.15	6,805.84
1	DIA DEL ANCIANO	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	3,445.35	41,344.22
1	BAILES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	EVENTOS DEPORTIVOS	195.04	195.04	195.04	195.04	195.04	195.04	195.04	195.04	195.04	195.04	195.04	195.04	195.04	195.04	2,340.46
1	EVENTOS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	BIENES MUEBLES	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	66,916.67	803,000.00
1	EQUIPO DE TRANSPORTE	59,604.55	59,604.55	59,604.55	59,604.55	59,604.55	59,604.55	59,604.55	59,604.55	59,604.55	59,604.55	59,604.55	59,604.55	59,604.55	59,604.55	715,254.55
1	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150.72	4,150.72	49,808.68
1	EQUIPO DE COMPUTO	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	1,248.90	14,986.78
1	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,912.50	1,912.50	1,912.50	1,912.50	1,912.50	1,912.50	1,912.50	1,912.50	1,912.50	1,912.50	1,912.50	1,912.50	1,912.50	1,912.50	22,950.00
1	EQUIPO DE BOMBA DE AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	OBRAS PUBLICAS	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	2,815,875.00	33,790,500.00
1	REHABILITACION DE PRADERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS VARIAS UBICACI	363,380.97	363,380.97	363,380.97	363,380.97	363,380.97	363,380.97	363,380.97	363,380.97	363,380.97	363,380.97	363,380.97	363,380.97	363,380.97	363,380.97	4,360,571.64
1	RECONSTRUCCION DE CAMINOS	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	10,800,000.00
1	CAMINO DE LA COMUNIDAD EL TANQUE A C/	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	412,811.08	4,953,732.93
1	RED DE AGUA POTABLE	597,087.39	597,087.39	597,087.39	597,087.39	597,087.39	597,087.39	597,087.39	597,087.39	597,087.39	597,087.39	597,087.39	597,087.39	597,087.39	597,087.39	7,165,048.67
1	BACHEO Y PAVIN DE E.J. ZAPATA A. ENT. PAR.	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	306,579.11	3,678,949.34
1	PARQUE DE JUEGOS INFANTILES EN COLON	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016.45	236,016.45	2,832,197.42
1	OBLIGACIONES FINANCIERAS	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	105,000.00
1	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	4,164.84	49,978.03
1	DIVERSOS	4,585.16	4,585.16	4,585.16	4,585.16	4,585.16	4,585.16	4,585.16	4,585.16	4,585.16	4,585.16	4,585.16	4,585.16	4,585.16	4,585.16	55,021.97
1	EVENTOS ESPECIALES	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	70,000.00
1	EVENTOS ESPECIALES	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	70,000.00
1		4,952,904.84	4,949,414.84	4,951,484.34	4,952,697.25	4,975,637.77	4,951,484.34	4,949,414.84	4,953,714.84	4,949,414.84	4,949,414.84	4,953,714.84	4,949,414.84	4,953,714.84	4,949,414.84	59,500,000.00



Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 18 de Diciembre de 2019

Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS



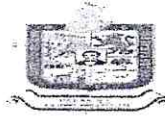
AYUNTAMIENTOS



Registrado como arifaato de segunda clase el 18 de septiembre de 1993

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.</p>	
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO TMGZ-03/2019, RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	49
<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.</p>	
ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019. SE APRUEBA Y AUTORIZA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE VÍAS Y ESPACIOS ABIERTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.....	50-51
<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN.</p>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....	52
<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.</p>	
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA, CONVOCATORIA PÚBLICA 11-2020, NÚMERO DE LICITACIÓN SFYT-DA/38/2019, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÓMPUTO, SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MIGRACIÓN DE SERVIDORES.	53-54
<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN.</p>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....	55
TABULADOR DE SUELDOS Y NÚMERO DE PLAZAS EJERCICIO 2020.....	56



MUNICIPIO DE PARÁS, N. L.
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
 PROGRAMAS Y OBJETIVOS



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	%
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para	15,433,404.00	25.94%
	TESORERIA MUNICIPAL			
	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	1,598,095.00	2.69%
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL Y DIF MUNICIPAL	Gular el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	3,173,357.00	5.33%
	SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA VIALIDAD Y TRANSITO MPAL	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	226,643.00	0.38%
	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	5,370,000.00	9.03%
DESARROLLO SOCIAL	PRESIDENTE MPAL, AYTO Y TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	803,000.00	1.35%
	PRESIDENTE MUNICIPAL SRIA DE OBRAS PCAS, DESARROLLO URBANO Y SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	2,832,197.00	4.76%
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA. DE SEDESOL	Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social.	4,360,572.00	7.33%
	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	900,000.00	1.51%
MITTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS	TESORERIA MPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	105,000.00	0.18%
	PRESIDENTE MPAL, SRIA. DE SEDESOL Y TESORERIA MUNICIPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos	24,697,732.00	41.52%
ADQUISICIONES				
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA				
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL				
OBLIGACIONES BANCARIAS				
OTROS PROGRAMAS				
EGRESOS TOTALES		TOTAL	\$ 59,500,000.00	100.00%

PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ

TESORERO MUNICIPAL
 C.P. XOCHIL, E. SÁENZ MOLINA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Parás, Coahuila de Zaragoza, N. L.

SINDICO PRIMERO, COMISIONADO DE HACIENDA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SINDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENTO Admón. 2018 - 2021 Parás, N. L.